



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 091

San Isidro, 19 MAR. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Memorandum Nº 092-2010-0400-GAJ/MSI de fecha 16 de marzo de 2010 mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Luis Felipe Masías Bustamante, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 22 al 29 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Secretario General, así como las de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, al tratarse de un cargo cubierto por resolución, el presente encargo se enmarca bajo lo indicado en el considerando precedente;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, del 22 al 29 de marzo de 2010, a la Dra. **MARIELA GONZALES ESPINOZA** las funciones de Secretaria General, así como las correspondientes a Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que mediante addenda la Gerencia de Recursos Humanos regule los aspectos relativos al contrato administrativo de servicios mientras dure el presente encargo.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**

